



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 603/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *"Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."*

Que, la Federación Única de Trabajadores por Cuenta Propia y Comerciantes Minoristas de Chuquisaca, es una entidad civil sin fines de lucro, constituida y fundada el 25 de octubre 1999, con treinta y seis sindicatos afiliados a dicha federación.

Que, Federación Única de Trabajadores por Cuenta Propia y Comerciantes Minoristas de Chuquisaca, cuenta con Personería Jurídica N° 196/01, trabajando en la sinergia de esfuerzos, acciones y voluntades para la mejor defensa y promoción de los intereses de las organizaciones afiliadas a esta federación.

Que Federación Única de Trabajadores por Cuenta Propia y Comerciantes Minoristas de Chuquisaca, actualmente tiene presencia en toda la Ciudad de Sucre, consolidando nuestra soberanía y la unidad del Estado Plurinacional.

Senadora proyectista: Laura Miguelina Párraga León.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Federación Única de Trabajadores por Cuenta Propia y Comerciantes Minoristas de Chuquisaca**, por sus veintitrés años de vida institucional, a celebrarse el 25 de octubre del presente año, reconociendo su valioso aporte en la lucha del sector gremial en el Departamento de Chuquisaca, comprometido con la unidad y desarrollo económico del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**